



Resolución Ministerial No. 0488-2007-ED

Lima, 16 NOV. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y algunas Municipalidades Distritales y Provinciales del país acuerdan celebrar Convenios de Cooperación, con el objeto de mantener en funcionamiento el Centro de Innovaciones que contribuye a la utilización y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TICS en el proceso educativo de los estudiantes de las instituciones educativas;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como, autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los ciento dieciocho (118) Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación y las Municipalidades Distritales y Provinciales del país, cuya relación obra en el Anexo adjunto, y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refieren el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación